



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



## DIRECTIVA No.130

**DE:                   RECTORIA**  
**PARA:               LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA U.D.C.A**  
**ASUNTO:           DISPOSICIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE APOYOS**  
**ECONÓMICOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA U.D.C.A**  
**FECHA:             MAYO 8 DE 2020**

Conscientes de la difícil situación que actualmente afronta el mundo y el país, la Rectoría desea expresar el compromiso abierto que tiene como Institución con la sociedad colombiana, para enfrentar esta situación. Hoy más que nunca estamos convencidos que los retos generados por la Pandemia nos han ofrecido también una oportunidad para transformarnos como institución y como comunidad.

Hemos seguido de cerca el desarrollo de la emergencia sanitaria en nuestro país y tenemos la certeza que superaremos esta crisis con el apoyo y ayuda de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria.

Somos una Institución que se caracteriza por su calidad académica de excelencia, que se evidencia en la Acreditación Institucional de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 27 de diciembre de 2019, así como en la Acreditación de Alta Calidad del 47% de sus programas.

Sabemos que la U.D.C.A es una Universidad de carácter presencial, sin embargo, esta coyuntura nos ha obligado a migrar a una modalidad presencial asistida por tecnología, la cual nos implica mantener nuestros costos laborales, técnicos y las instalaciones de la U.D.C.A siguen necesitando de nuestra atención y mantenimiento, preservando de esta manera los espacios académicos para cuando podamos regresar. Nuestro talento humano sigue trabajando desde sus casas, para brindarles a todos los estudiantes la atención y apoyo que se ha requerido a lo largo de este tiempo.

En coherencia con los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional, es importante resaltar que, a través de su historia, esta Universidad se ha caracterizado por brindar oportunidades educativas a costos económicos de matrícula bajos y muy accesibles a estudiantes de Bogotá D.C y otros municipios especialmente de Cundinamarca pertenecientes a familias de los estratos socioeconómicos más vulnerables. Actualmente cerca del 60% de la población estudiantil matriculada en la Universidad proviene de familias de estratos socioeconómicos I, II y III.

La aplicación de este principio de responsabilidad social se evidencia en que los programas de pregrado y posgrado ofertados por la U.D.C.A, no sólo cuentan con un costo justo y subsidiado en sus matrículas, sino que en la mayoría de los casos se encuentran aproximadamente en un 30% por debajo del promedio del valor de las matrículas en Universidades privadas acreditadas en alta



calidad de la ciudad de Bogotá. De igual forma, que contamos con un profesorado con altos estándares académicos, que aportan su conocimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta los principios rectores que guían el accionar académico-administrativo de la Universidad, y en particular la evolución que ha tenido la situación de emergencia económica y social ocasionada por el virus COVID 19 y el impacto económico negativo sobre el aparato productivo y la economía de las familias particularmente en Bogotá y algunos municipios de Cundinamarca, **la Universidad ha considerado la pertinencia de establecer la siguiente política de apoyos financieros especiales con ocasión de esta pandemia, con el objeto de contribuir al alivio de la situación económica de las familias de nuestros estudiantes, durante los periodos académicos 2020 II y 2021 I:**

1. Ratificar y hacer público a los estudiantes, padres de familia, egresados y a toda la comunidad académica, los programas de descuentos, becas y subsidios económicos que actualmente se encuentran vigentes, así:

Tabla 1. Beneficios financieros y económicos vigentes. U.D.C.A

TIPO DE BENEFICIO	PORCENTAJES DE DESCUENTO	CARACTERÍSTICAS
<u>Convenios especiales con 11 Alcaldías de Cundinamarca</u>	Descuentos en el valor de la matrícula durante toda la carrera en porcentajes que oscilan entre el 10% al 30%.	Estudiantes que son seleccionados por cada una de las alcaldías que suscriben el convenio.
<u>Convenios especiales con entidades públicas departamentales y nacionales</u>	Descuentos en el valor de la matrícula durante toda la carrera en porcentajes que oscilan entre el 5% al 30%.	Entidades como SENA, Fondo Nacional del Ahorro, Gobernación de Cundinamarca.
<u>Convenios con entidades privadas externas.</u>	Descuentos en el valor de la matrícula durante toda la carrera en porcentajes que oscilan entre el 10% al 30%.	FEDEPAPA, COOMEVA, RCN, Asociación Cultural Femenina.
<u>Subsidios, reconocimientos y becas Institucionales</u>	Descuentos en el valor de la matrícula durante toda la carrera en porcentajes que oscilan entre el 5% al 30%.	Becas por méritos académicos, hijos de egresados de la U.D.C.A, egresados de la U.D.C.A, hijos de funcionarios de la U.D.C.A, hijos de docentes de la U.D.C.A, hermanos de estudiantes de la U.D.C.A.
<u>Créditos institucionales directos.</u>	Dependiendo del crédito solicitado.	Acceso para todos los estudiantes solicitantes
<u>Becas plenas de ICETEX o Generación E, por ser la U.D.C.A una Universidad acreditada</u>	Beca en el valor de la matrícula durante toda la carrera en porcentaje del 100%.	Estudiantes con excelencia académica. Seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional
<u>Flexibilidad en créditos de entidades financieras externas.</u>	Dependiendo del crédito solicitado.	Acceso para todos los estudiantes solicitantes

2. **Plan Institucional especial de beneficios económicos.** Se establece el plan institucional especial de becas, alivios económicos y flexibilidad en los créditos institucionales con ocasión de la situación de pandemia, los cuales tendrán los siguientes criterios:
  - a) Los apoyos económicos y financieros que se otorguen estarán orientados preferencialmente a la población de estudiantes considerados como los más vulnerables pertenecientes a familias de los estratos socioeconómicos I, II y III, tanto de Bogotá, como de municipios de otros departamentos.
  - b) Las becas propuestas se otorgarán de manera temporal y transitoria para aquellos aspirantes que se matriculen para el periodo 2020- II, cobijando el beneficio para



- estos mismos estudiantes en las mismas condiciones hasta el 2021-I. Luego de esto, los estudiantes podrán aplicar a las becas y apoyos estipulados por el Estatuto Estudiantil vigente de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A
- c) Con el objeto de garantizar el acceso equitativo de los estudiantes a estos beneficios, los aspirantes que ingresen bajo la modalidad de beneficios por otros convenios y alianzas vigentes no podrán ser cobijados por esta propuesta de becas, por consiguiente, la misma **NO** es sumatoria con otras opciones de apoyo financiero.
  - d) La Universidad realizará el estudio correspondiente sobre los programas que serán objeto de estos beneficios, teniendo en cuenta los costos comparativos de las matrículas de cada uno de estos programas.
  - e) El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que se desarrolla en Cartagena, **NO** se contempla dentro de los programas a beneficiar dado que éste ya cuenta con un subsidio sustancial en la matrícula por parte de la U.D.C.A

3. **Beneficios para estudiantes admitidos en el periodo 2020 II.** Para estos estudiantes se han dispuesto los siguientes beneficios económicos y financieros:

- a) Establecer un plan de becas de hasta el 50% teniendo en cuenta características de los programas y orientados a estudiantes de los estratos I, II y III.
- b) El estrato I tendrá un porcentaje de hasta el 40% del valor de la matrícula que será subsidiado por la Universidad.
- c) El estrato II tendrá un porcentaje de hasta el 20% del valor de la matrícula que será subsidiado por la Universidad.
- d) El estrato III tendrá un porcentaje de hasta el 10% del valor de la matrícula que será subsidiado por la Universidad.
- e) Las becas serán otorgadas teniendo en cuenta preferencialmente los programas del área pecuaria, agrícola y ambiental especialmente.
- f) Se otorgarán créditos Institucionales para el pago de matrícula del periodo 2020 II, con condonación de intereses y plazos de pago flexibles.

4. **Beneficios para estudiantes antiguos.** Para estudiantes antiguos matriculados con anterioridad al periodo académico 2020 II, se han dispuesto los siguientes beneficios económicos y financieros:

- a) Estudiantes de familias provenientes del estrato I tendrán un subsidio de hasta el 10% del valor de la matrícula que será asumido por la Universidad.
- b) Estudiantes de familias provenientes del estrato II tendrán subsidio de hasta el 6% del valor de la matrícula que será asumido por la Universidad.
- c) Estudiantes de familias provenientes del estrato III tendrán subsidio de hasta el 3% del valor de la matrícula que será asumido por la Universidad.
- d) El subsidio aquí establecido será temporal y transitorio con vigencia durante el periodo 2020 II.
- e) Los estudiantes matriculados en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que se desarrolla en Cartagena, no se contemplan dentro de este beneficio, dado que éste programa ya cuenta con un subsidio sustancial permanente en la matrícula por parte de la U.D.C.A.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



- f) Los estudiantes que gocen actualmente de algún otro beneficio o subsidio por parte de la Universidad, entidad externa o por convenios interinstitucionales especiales, no estarán cobijados por el subsidio aquí establecido.
- g) Los programas académicos que contemplan en su desarrollo prácticas o rotaciones clínicas en entidades hospitalarias y/o comunitarias, **NO** se incluyen en este beneficio, teniendo en cuenta que la Universidad debe cancelar a las respectivas instituciones clínicas de forma semestral, un porcentaje entre el 35% y el 50% (cobro exigido por los Hospitales en convenio docencia-servicio) de la matrícula de cada estudiante.
- h) Se otorgarán créditos institucionales para el pago de matrícula del período 2020-II, con condonación de intereses y plazos de pago flexibles
- i) Adicionalmente las Directivas de la Universidad han prestado su apoyo económico a los estudiantes que no tenían acceso a Internet y carecían de equipos electrónicos para el desarrollo de sus actividades académicas.
- j) Finalmente hubo una reducción en el valor de los Derechos de Grado, para los estudiantes que decidan no participar en la Ceremonia de Grado de forma presencial, durante este receso obligatorio.

Esperamos entonces, que esto contribuya a dar respuesta a los diferentes comunicaciones y solicitudes que han llegado a esta Rectoría. En ese sentido, hemos tomado estas medidas pensando siempre en el bien común y en el papel que tenemos como Universidad en la construcción del país. De igual forma, pretendemos seguir siendo aliados estratégicos en la continuidad de su proyecto de formación profesional y personal.

Cordialmente,

**GERMAN ANZOLA MONTERO**  
**RECTOR**